

CUDAP: EXP-UNC 0021209/2017

VISTO:

El pedido de Aval presentado por el Dr. Diego Eduardo Rivero, para percibir el Incentivo como docente investigador con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

Que la Resolución Rectoral N° 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva;

Que el Dr. Diego Eduardo Rivero revista como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Prehistoria y Arqueología en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que el docente mencionado revista en una categoría III a la investigación (decreto 2427/93);

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrado en los beneficios del Art. 40° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores;

Que el Profesor mencionado presenta el Informe de Actividades 2016 y el Plan de Trabajo 2017-2018;

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Que la urgencia en el dictado del presente acto administrativo y encontrándose a cargo del Decanato el Consejero representante de los Profesores Regulares más antiguo por aplicación analógica de lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto Universitario;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. OTORGAR el Aval al Dr. Diego Rivero, D.N.I. 22.059.549 para percibir el incentivo como docente investigador de dedicación exclusiva durante el período 2016 y 2017.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 194
JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


ABRATE, Lilitiana